

Acciones gubernamentales para el análisis de la conducta femicida de miembros de fuerzas de seguridad

Campos, Iliana Belén
Licenciatura en Criminología y Seguridad
ilucampos06@gmail.com

TEMA

En el presente manuscrito se indagó sobre la aplicación del Análisis Operativo de Casos a hechos de femicidio perpetrados por miembros de fuerzas de seguridad por parte del Poder Judicial de Córdoba y se delimitó el vínculo existente entre las variables: femicidio, suicidio, armas de fuego y fuerzas de seguridad, desde la perspectiva de la violencia de género, la violencia institucional y la normativa sobre el uso de armas de fuego por parte de agentes retirados, fuera de servicio o denunciados.



OBJETIVO

El objetivo general de la investigación fue describir y explicitar las acciones gubernamentales tendientes al abordaje del análisis de la conducta criminal femicida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad donde media el uso ilegítimo del arma de fuego reglamentaria llevadas adelante por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

RESULTADOS

No se encontró información que evidencie que el Análisis Operativo de Casos se haya aplicado para estos delitos en la provincia de Córdoba. Ya que éste se utiliza en delitos seriales y que poseen autores desconocidos. Por ello, se concluyó su inaplicabilidad ya que el delito estudiado no cuenta con dichas características. Se estableció como influye la institución policial en la conversión de sus agentes en victimarios, acentuando las hegemonías de género que conviven con factores de riesgo institucional y perpetuando los estereotipos bases en la violencia de género. Se estableció, además, que los agentes cuentan con una condición jurídica denominada *estado policial* que representa que siguen siendo policías aun estando fuera de servicio o retirados, permitiéndoles, portar el arma. Se hallaron también, grandes patrones conductuales y contextuales entre los casos relevados. Por último, sobre el vínculo entre éste tipo de delito y el suicidio, se halló que está ligado a la identidad masculina creada alrededor del uso de la fuerza policial.

DISCUSIÓN

En palabras de CELS (2018), los femicidios perpetrados por miembros de la fuerza son la expresión más extrema de violencia machista. Según Hereñú (2019), el “estado policial” constituye al arma como una extensión del agente, y como instrumento de control. Por su parte, cuando la víctima pertenece a las fuerzas se expresa la llamada violencia intra género (Segato, 2018). En cuanto a las medidas tomadas sobre el uso del arma de fuego se detectó que el protocolo de actuación interna, deja a las víctimas más desprotegidas y termina disuadiéndolas de realizar denuncias (Digón, 2022). Además, existe un déficit de datos oficiales sobre el uso de la fuerza policial, demostrando el porqué del déficit de políticas públicas para prevenir el uso abusivo de armas de fuego (CELS, 2018). Destacando que en Córdoba, la tasa de esta tipología delictual supera la media nacional. En cuanto al suicidio del autor, presente en todos los casos, De acuerdo con Antúnez (2016), como se citó en Otamendi (2020), se denomina suicidio machista, ya que nacen de una relación de dominación y dependencia entre victimario y víctima. Por último, la principal recomendación estuvo dirigida al Poder Judicial y consiste en crear un método de análisis de casos específico para cotejar las expresiones conductuales y extraer patrones sobre factores de riesgo y poder realizar así, una correcta prevención y desarrollo de políticas públicas.



Fuente: elaboración propia.